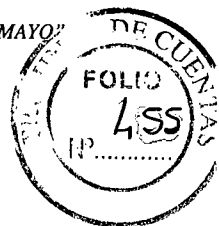




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 SEP 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 206/2010, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A TOLHUIN – 30/09/2010 – PEREZ TORRE, CHAVEZ, AST", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1402/2010, el Sr. Secretario Contable, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los contadores María Laura PEREZ TORRE, Claudia CHAVEZ y Eduardo AST, el día 30/09/2010 a la comuna de Tolhuin.

Que corresponde autorizar la comisión solicitada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente, y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, el día 30 de Septiembre del corriente año, a los agentes María Laura PEREZ TORRE, Claudia CHAVEZ y Eduardo AST, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar oportunamente informe conforme al objeto de la comisión.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 294/2010.-**

|                          |
|--------------------------|
| TCP                      |
| Confeccionó<br><i>DL</i> |
| Controló                 |
| Corrigió                 |

*[Firma]*  
C.P.N. Luis Alberto CASALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia